



SG-0024001132-A SG-2024001132-C
Contrato de Concesión No. 2021-2519 de 2021.

Boletín de Prensa

Bogotá D.C. 8 de agosto de 2025. @VentanillaMovilidad

¡Buenas noticias! Se amplía el plazo para realizar el Traspaso de vehículo a persona indeterminada

- El Ministerio de Transporte anunció la prórroga para realizar el trámite de Traspaso a persona indeterminada, que adiciona cuatro (4) meses, contados a partir del 6 de agosto de 2025, así se especifica en la Resolución No. 20253040030725 del 05 – 08 – 2025.
- Con esta medida se benefician las personas que vendieron su vehículo, pero no legalizaron el traspaso y desconocen el paradero del vehículo y su nuevo poseedor; además reduce riesgos legales en caso de accidentes o usos indebidos del vehículo.
- La invitación a la ciudadanía es a avanzar en el proceso del trámite con antelación en las 19 sedes de la Ventanilla Única de Servicios para evitar contratiempos.

Bogotá, 8 de agosto de 2025 (@VentanillaMovilidad). La decisión fue tomada por el Ministerio de Transporte luego de realizar validaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, en cuanto a la demanda de registros de propiedad de vehículos a personas indeterminadas durante la vigencia de la Resolución No. 44765 de 2022.

“... de acuerdo con las cifras suministradas por el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, se pudo constatar que durante la vigencia del Acto Administrativo se adelantaron en total: 292.600 trámites de traspaso a persona indeterminada, lo que evidencia la importancia de este en la ciudadanía...

...Se considera pertinente otorgar un plazo adicional de cuatro (4) meses a la ciudadanía y grupos de interés para realizar y culminar los trámites de registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada y los trámites de registro a favor del interesado...” Señala la reciente Resolución No. 20253040030725 del 05 – 08 – 2025.



SG-0024001132-A SG-2024001132-C
Contrato de Concesión No. 2021-2519 de 2021.

¿Cómo hacer el traspaso a persona indeterminada?

Realizar este trámite es muy sencillo. Por esta razón la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Ventanilla Única de Servicios invita a la ciudadanía a realizar el trámite con antelación para evitar contratiempos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos generales:

- Presentar una declaración bajo juramento de que no ha tenido contacto con el vehículo ni con su poseedor en los últimos tres años.
- Estar a paz y salvo por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito y por obligaciones tributarias relacionadas con el vehículo.
- Validar la existencia del SOAT vigente y la revisión técnico-mecánica.
- No contar con medidas cautelares sobre el vehículo (embargos, prenda, entre otros).
- Presentar los documentos exigidos por la normativa vigente, según el caso.
- Pagar el valor del trámite: para carro, maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada y para remolques y semirremolques cuesta \$ 213.200 y en el caso de las motocicletas \$ 119.800.

Beneficios de realizar el trámite a tiempo

- Posibilita que el propietario se desvincule legalmente de futuras obligaciones por multas, impuestos y embargos asociados al vehículo.
- Evita la acumulación de deudas en la Secretaría de Hacienda.
- Protege el historial crediticio al prevenir reportes negativos derivados de cobros coactivos.
- Facilita la gestión de trámites posteriores, ya que el registro refleja que el propietario original no tiene responsabilidad sobre el automotor.
- Reduce riesgos legales en caso de accidentes o usos indebidos del vehículo.
- Mantiene actualizada la situación patrimonial y fiscal ante las autoridades competentes.



Contrato de Concesión No. 2021-2519 de 2021.

El traspaso de propiedad a persona indeterminada se realiza en cualquiera de las 19 sedes de la Ventanilla Única de Servicios, agendando una cita gratuita en www.ventanillamovilidad.com.co.

Ventanilla Única de Servicios, eficiente, ágil y segura.